



APRUEBA ANEXO CONTRATO A
HONORARIOS SR. DANILO GUZMAN
MIRANDA.

LA HIGUERA, 18 OCT. 2013

DECRETO EXENTO : N° N° 3842

VISTOS :

Las que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus siguientes modificaciones; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO :

Las necesidades del servicio de complementar los contratos A Honorarios;

DECRETO

Apruébese anexo contrato del 18.10.13 que modifica el original aprobado mediante D.E. N° 2689 del 02.08.13 a través del cual se contrata a **Daniilo Andrés Guzmán Miranda, R.U.T. :** , para que preste servicios de asesoría profesional en la Unidad de Planificación y las áreas de Educación y Salud , a contar del 01 de Agosto del 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios.

2.- Este gasto se imputará al Subtítulo 22, Item 02, Asignación 002, denominado "Vestuario, accesorios y prendas" del Presupuesto Municipal vigente.

3.- El anexo en comento complementa el original por lo tanto, siguen vigentes las cláusulas anteriores y las modificaciones anteriores a esta.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO,
COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHIVESE.**



**SERGIO H. DIAZ ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**MARIO PIZARRO BRUZZONE
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA**

Distribución :

- 1.- Interesado
 - 2.- c.c. Secretaría Municipal
 - 3.- c.c. Carpeta Funcionaria
 - 4.- Archivo
- MPB/SDA/ebp.



ALCALDIA

ANEXO CONTRATO

I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

Y

DANILO ANRES GUZMAN MIRANDA

En La Higuera, a 18 de Octubre del 2013 entre la Municipalidad de La Higuera, persona jurídica de derecho público, R.U.T. : 69.040.200-9, representada por su Alcalde (S), Don **MARIO RAMIRO PIZARRO BRUZZONE**, chileno, R.U.T. : , ambos domiciliados en Av. La Paz N° 02 esq. Violeta Seura de La Higuera, y Don **Daniilo Andrés Guzmán Miranda**, R.U.T. : , soltero, Arquitecto, domiciliado en Psje. Nuevo Uno N° 896 Sindempart, comuna de Coquimbo, en adelante "el profesional", se ha convenido el siguiente contrato a honorarios:

CONSIDERANDO : La necesidad del Municipio de uniformar la presentación del personal que cumple funciones en el Edificio Consistorial.

PRIMERO : Impleméntese con vestuario tal como : chaqueta, pantalón, camisa o similares. Impútese, el gasto, al Subtítulo 22, Item 02, Asignación 002 denominada "Vestuario, accesorios y prendas" del Presupuesto Municipal vigente.

SEGUNDO : Para constancia y en señal de conformidad a lo obrado, las partes ratifican con firma en cuatro originales, uno para el interesado y tres para la Municipalidad.

DANILO A. GUZMAN MIRANDA
R.U.T. :



MARIO PIZARRO BRUZZONE
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA



SERGIO H. DIAZ ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)